

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

### 2318

*ORDEN de 24 de abril de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal del Consejo Asesor de Enfermedades Raras.*

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, sobre el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad, la Orden de 22 de mayo de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, creó el Consejo Asesor de Enfermedades Raras.

Mediante Orden de 14 de septiembre de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, se nombró a sus miembros y mediante Orden de 10 de enero de 2014, del Consejero de Salud, se actualizó su composición.

Los diversos cambios operados en las circunstancias profesionales de algunas de las personas que integran el órgano colegiado y el transcurso del plazo previsto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, sobre el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad, exigen actualizar su composición.

Por todo ello, y de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 6.1 del Decreto 121/2005, de 24 de mayo, sobre el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad, y el artículo 3 de la Orden de 22 de mayo de 2012,

#### RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición nominal del Consejo Asesor de Enfermedades Raras en los siguientes términos:

- Presidenta: Miren Nekane Murga Eizagaechegarria, actuando como suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, María Dorronsoro Iraeta.
- Secretario: Enrique Peiró Callizo.
- Vocales, en representación de las entidades que en cada caso se indican:
  - Asociación Vasco Navarra de Pediatría: Luis Castaño González.
  - Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen): Antonio Cea Rey.
  - Sociedad Vasca de Medicina Interna: Leticia Ceberio Hualde.
  - Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER: Juana María Sáenz Rodríguez.
  - Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria: José Antonio de La Rica Jiménez.
  - Sociedad de Neurología del País Vasco: Adolfo López de Munain Arregui.
  - Servicios Sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud:
    - Cristina Aguirre Rodríguez.
    - Itziar Astigarraga Aguirre.

miércoles 10 de mayo de 2017

- Blanca Gener Querol.
- Igor Gómez Zarate.
- Departamento de Salud:
  - Olatz Mokoroa Carollo.
  - Luis M.ª Oregi Lizarralde.
- Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud:
  - María García Barcina.
  - M.ª Blanca Seguroa Lázaro.

Segundo.– Ordenar la publicación esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercera.– Esta Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a partir en todo caso del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2017.

El Consejero de Salud,  
JON DARPÓN SIERRA.